

Señor  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
E. S. D.

Proceso: Divisorio  
Demandante: HILDA MARIA COY DE CASTRO  
Demandados: HERNANDO COY CRUZ Y OTRA.  
Rad: 500013103002-2015-00009-00

RICARDO TRUJILLO AMAYA, apoderado especial del demandado HERNANDO COY CRUZ, respetuosamente manifiesto al Señor Juez que interpongo Recurso de Reposición, en contra del auto de fecha junio 20 de 2023, por medio del cual se señaló fecha para remate de los inmuebles objeto del proceso, a fin de que se revoque y, en su lugar, se ordene la suspensión del mismo, habida cuenta que se acaba de producir una situación que necesariamente extingue el derecho que hubiere podido ostentar la demandante.

En efecto, como se ha informado suficientemente dentro de esta actuación, una vez contestada la demanda divisoria de la referencia, mi poderdante presenta, en contra de la demandante HILDA MARIA COY DE CASTRO y de NUBIA STELLA COY CRUZ, demanda en proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 230-11604, 230-11603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, que correspondió por reparto al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, bajo el radicado 500013103005-2016-00729-00, el cual, mediante fallo de fecha diciembre 18 de 2019, acogió las pretensiones de la demanda y declaró que el señor HERNANDO COY CRUZ adquirió por prescripción, dichos inmuebles. Esta sentencia fue apelada y enviada al Tribunal Superior de Villavicencio, Sala Civil Familia, donde se adelantó con el radicado 500013103005-2016-00729-01.

El día de hoy junio 26 de 2023, al consultar la página web de la rama judicial, se encuentra que la sentencia apelada -500013103005-2016-00729-01-, fue confirmada<sup>1</sup>, y se notificará por estado el día de mañana, 27 de junio de 2023, fecha en la que se conocerá su texto completo.

De otra parte, en relación con el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 230-47529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, el

---

<sup>1</sup> Se anexa copia de la página web donde aparece la información.

*Ricardo Trujillo Amaya*  
*Abogado*

señor HERNANDO COY CRUZ, al contestar la demanda dentro del proceso divisorio con número de radicado 50001315300220180004300, que se adelanta ante este Despacho, presentó demanda de reconvención -pertenencia-, en el que se incluye dicho inmueble, por lo que se está a la espera de las resultados de tal proceso, que seguramente seguirá la suerte de los dos inmuebles antes mencionados, pues las copropietarias los abandonaron desde hace muchos años y su posesión exclusiva fue recogida por mi poderdante.

Así las cosas, encontrando que ya existe sentencia de segunda instancia en donde se reconoce el dominio de mi poderdante sobre los inmuebles identificado con matrículas inmobiliarias 230-11604 y 230-11603, es inocuo seguir adelante -al menos en relación con estos inmuebles-, con la diligencia de remate, por lo que respetuosamente solicito se revoque el auto atacado y, en su lugar, se decrete la suspensión del proceso divisorio, como se solicitará igualmente a través de una medida cautelar, en cuanto se tenga acceso al texto de la sentencia proferida por el Tribunal.

Del Señor Juez, atentamente,

(original firmado)  
RICARDO TRUJILLO AMAYA  
C.C. 17'445.241 de Guamal (Meta)  
T.P. 75752 del C. S. de la J.

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 26 de Junio de 2023 - 02:27:14 P.M.

Fecha de Consulta : Lunes, 26 de Junio de 2023 - 02:27:14 P.M.

Datos del Proceso					
<b>Información de Radicación del Proceso</b>					
Despacho			Ponente		
000 Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral			Magistrado Alberto Romero Romero		
<b>Clasificación del Proceso</b>					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	Apelación de Sentencias	Secretaría		
<b>Sujetos Procesales</b>					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- HERNANDO COY CRUZ			- NUBIA STELLA COY CRUZ - HILDA MARIA COY DE CASTRO		
<b>Contenido de Radicación</b>					
Contenido					
APELACION FALLO DEL 18-DIC-19					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/06/2023 A LAS 10:32:43.	27 Jun 2023	27 Jun 2023	26 Jun 2023
26 Jun 2023	SENTENCIA CONFIRMA APELACION	SENTENCIA CONFIRMA			26 Jun 2023
29 Mar 2023	MEMORIAL AL DESPACHO	EL SEÑOR HERNANDO COY CRUZ DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO PRESENTA IMPULSO PROCESAL SU CORREO ES: BANCOPOPULAR903@HOTMAIL.COM			29 Mar 2023

## Proceso 500013103002-2015-00009-00. Recurso reposición.

ricardo trujillo <rtrujilloamaya@hotmail.com>

Lun 26/06/2023 14:33

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

<ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;fabior27@yahoo.com <fabior27@yahoo.com>;HERNANDO COY CRUZ <bancopopular903@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (734 KB)

REPOSICION AUTO JUN 20 2023.pdf; CAPTURA PANTALLA.pdf;

Favor confirmar recibido.